

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 15 de junio de de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución Definitiva de Guarda con Fines de Adopción de 16 de mayo de 2018, adoptado en los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de los/las menores A.P.N., A.C.N. y C.C.N., doña Carmen Rosario Natera Gómez, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 16 de mayo de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU)352-2015-00003869-1, 70-1 y 71-1 por el que se resuelve:

1. Constituir la medida de guarda fines de adopción de A.P.N., A.C.N. y C.C.N., con la familia seleccionada al efecto identificada en documento aparte, con las condiciones establecidas en el acta de condiciones.
2. Cesar el acogimiento residencial de los/las menores en el Centro de Protección de Menores Adonai Emaus de Gibraleón (Huelva).

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a adolescencia.

Huelva, 15 de junio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»